

HECHOS RELEVANTES AL 31-12-2017

Con fecha 16 de mayo de 2016 se celebró la quinta Junta Extraordinaria de Accionistas de Comder. El objeto de esta junta fue someter a la consideración y aprobación de los señores accionistas una disminución de capital para la Compañía. Esta disminución consta de dos aspectos:

- La eliminación de 940 acciones no suscritas ni pagadas que equivalen a un monto de M\$ 835.340, cuya colocación ya no se hace necesaria, toda vez que la sociedad ha comenzado a generar utilidades.
- La eliminación de la pérdida acumulada al 31 de diciembre del 2015 ascendente a un monto aproximado de M\$ 2.429.182, (excluido el efecto de utilidad por M\$ 58.775 registrado en resultados acumulados por impuesto diferido de acuerdo a lo instruido en Oficio Circular N°856 del año 2014 emitido por la SVS) con el objeto formal de depurar el Estado de Situación Financiera y de evaluar algún tipo de distribución de utilidades acumuladas.

La Superintendencia de Valores y Seguros, por resolución exenta n° 2923 de fecha 27 de julio de 2016, aprobó disminuir el capital, de \$ 13.970.952.400 dividido en 14.100 acciones nominativas a \$ 10.706.430.898 dividido en 13.160 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal.

El Servicio de Impuestos Internos, con fecha 22 de agosto de 2016, acepta la disminución de capital.

Luego de obtener los certificados de ambas entidades, al cierre de Agosto de 2016, Comder realiza el ajuste contable de la disminución del capital, el cual consistió en la eliminación de 940 acciones no suscritas ni pagadas y en la absorción de la pérdida acumulada por parte del capital, estableciendo un capital de \$ 10.706.430.898 dividido en 13.160 acciones nominativas.

Entre el 1 de mayo y el 31 de octubre del 2016 se desarrolló por primera vez el proceso de revisión para la emisión del reporte "AT801, Opinión sobre el diseño e implementación de los controles y sobre su efectividad operativa". El alcance de esta revisión corresponde a los controles de una organización de servicios, que son relevantes para el control interno, de las entidades usuarias, sobre los informes financieros. De acuerdo a la opinión de los auditores especialistas de la firma KPMG, el resultado de esta revisión se resume en los siguientes tres aspectos:

- a) La descripción presenta razonablemente, en todos sus aspectos significativos, los controles del servicio de Compensación y Liquidación de Instrumentos Financieros que fueron diseñados e implementados durante todo el período comprendido entre el 1 de mayo y el 31 de octubre de 2016.
- b) Los controles relacionados con los objetivos de control indicados en la descripción fueron adecuadamente diseñados, en todos sus aspectos significativos, para proporcionar una seguridad razonable que los objetivos de control serían logrados si los controles operaban

con efectividad durante todo el período comprendido entre el 1 de mayo y el 31 de octubre de 2016.

- c) Los controles que fueron sometidos a pruebas por nosotros, fueron los necesarios para proporcionar una seguridad razonable que los objetivos de control indicados en la descripción fueren logrados, operaron con efectividad durante todo el período comprendido entre el 1 de mayo y el 31 de octubre de 2016.

Con fecha 27 de abril de 2017 se realiza la cuarta Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, en la cual se propone el pago de dividendos, correspondiente al 100% de la utilidad del ejercicio 2016, esto es M\$104 por acción.

Con fecha 28 de abril de 2017 se perfecciona el pago mencionado, el que asciende a un total de M\$ 1.371.008.

Con fecha 18 de Julio de 2017, el director señor Gustavo Arriagada Morales presentó su renuncia al Directorio de la Sociedad.

El 28 de agosto de 2017, entra en vigencia la nueva versión de las Normas de Funcionamiento. La modificación incluida en esta versión es la separación de los servicios de compensación en: servicio de compensación moneda y servicio de compensación tasa.

En conocimiento de la renuncia de don Gustavo Arriagada Morales, a su cargo de director de la Sociedad, el Directorio, en sus sesión N°49 de fecha 14 de septiembre de 2017 y de conformidad con el artículo 32 de la ley 18.046, nombro en su reemplazo al señor Carlos Cristian Budnevich Lefort.